

## OBLIGACIONES EMPRESARIALES

ABRIL 2022

*Servicio de Rentas Internas  
Superintendencia de Compañías  
Ministerio de Trabajo  
Otros impuestos*

*Newsletter No. 4*



### 1. Declaración mensual de IVA y retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta

En abril, según el noveno dígito del RUC, los sujetos pasivos constituidos como personas naturales o empresas en general, deberán presentar ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) la declaración mensual de IVA y retenciones en la fuente de impuesto a la renta correspondiente al mes de marzo del 2022.

En el caso de los contribuyentes especiales, su fecha máxima de presentación en el portal de la administración tributaria, es hasta el 9 de Abril (por ser fin de semana 9 de abril, pasa al día hábil anterior, 8 de abril)

### 2. Impuesto a la renta sociedades

Las sociedades, del 10 al 28 de abril según el noveno dígito del RUC, deberán presentar su declaración anual del Impuesto a la Renta por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2021. La tarifa fiscal que se aplicará es del 25% pudiendo incrementarse hasta el 28%, esto dependerá de su composición societaria así como de su cumplimiento del deber de informarla.

En el caso de los Contribuyentes Especiales deberán presentar el día 9 de abril; sin embargo, al ser fin de semana, pasa al viernes 8 de abril.

### 3. Otras obligaciones mensuales

Descripción	Fecha Máxima de Presentación
Anexo Transaccional Simplificado – ATS	Del 10 al 28 de cada mes
Formulario 109 – ISD	Del 10 al 28 de cada mes
Formulario 105 – ICE	Del 10 al 28 de cada mes
Formulario 119 – Impuesto a la Renta por enajenación de derechos representativos de capital	Hasta el 25 del mes subsiguiente

#### 4. Presentación de los Estados Financieros ante la SCVS

Hasta abril 30, las sociedades sujetas a control de la SCVS deben presenten presentar en el portal de la institución, la información de los Estados Financieros cerrados al 31 de diciembre de 2021. Adicionalmente deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Informe de Comisario
- Informe del Representante Legal
- Acta de junta de accionistas que aprueba los EEFF
- Registro Único de Contribuyente RUC
- Informe de Auditoría Externa en caso de estar obligada a contratarlo

#### 5. Reporte de información sobre ventas a crédito:

Hasta marzo 10, las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que dentro de sus actividades realicen ventas a crédito con o sin intereses, deberán suministrar la información sobre dichas operaciones al Registro de Datos Crediticios que forma parte del Sistema Nacional de Registro de Datos Público.

## 6. Presentación del formulario del pago de la décima cuarta remuneración

Los empleadores están en la obligación de realizar la legalización del pago por concepto de décima cuarta remuneración. Este reporte se debe presentar al Ministerio de Trabajo según el noveno dígito del RUC en base al cronograma de presentación publicado anualmente en la página web del Ministerio de Trabajo.

NOVENO DÍGITO DEL RUC	FECHA DE PAGO AL TRABAJADOR	FECHA DE REGISTRO DE DECIMACUARTA REMUNERACIÓN REGION COSTA E INSULAR
1,2,3,4 Y 5	Hasta el 15 de marzo de 2022	16 de marzo al 09 de abril de 2022
6,7,8,9 Y 0		11 de abril al 05 de mayo de 2022

## 7. Entrega de utilidades a empresas de actividades complementarias:

Hasta abril 10, las compañías usuarias deberán calcular y entregar a la compañía de actividades complementarias las utilidades a repartir a sus trabajadores que le prestaron servicios de forma directa, para lo cual utilizarán la nómina de trabajadores y ex – trabajadores propios, así como los pertenecientes a las compañías de actividades complementarias .

## 8. Pago de la participación de trabajadores:

Hasta abril 15, los empleadores deben realizar el pago del 15% de las utilidades generadas en el ejercicio económico 2021.

## 9. Impuesto Predial Urbano

Entre el 1 y el 15 de abril se podrá realizar el pago del impuesto predial urbano por el 2022 a través de agencias bancarias, banca virtual y redes de recaudación con un descuento del 4% sobre el valor del impuesto predial. Si el pago es realizado entre el 16 y el 30 de abril se obtendrán un descuento del 3% sobre el valor de dicho impuesto.

## 10. Impuesto 1.5 por Mil sobre los Activos

Hasta 30 días después de la fecha límite para la declaración del impuesto a la renta de personas naturales, las personas naturales que ejercen permanentemente actividades económicas y que estén obligadas a llevar contabilidad, deberán pagar ante la municipalidad en donde mantenga su domicilio o sucursal, el impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales del ejercicio 2021. Estos contribuyentes, se podrán deducir de la base imponible de este impuesto los pasivos corrientes y los pasivos contingentes.

*Nuestro objetivo es mantenerlos actualizados en temas tributarios y que los mismos sean aplicados a sus operaciones diarias. Cabe destacar, que por ser información general, pueden existir temas no especificados ni detallados en este boletín. Por tanto, recomendamos recurrir directamente a la fuente de información y/o buscar asistencia o asesoría profesional, para lo cual ponemos a vuestra disposición nuestros contactos:*

Ing. Carlos Pazmiño  
**Socio Tax & Legal**  
+593 (09) 97024882  
cpazmino@destraconsultores.com

Ec. Damián Larco G.  
**Socio Tax & Transfer Pricing**  
+593 (09) 97056014  
dlarco@destraconsultores.com



[www.destraconsultores.com](http://www.destraconsultores.com)



@destraconsultor



@destraconsultores



@destraconsultor



@destra-consultores

